



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

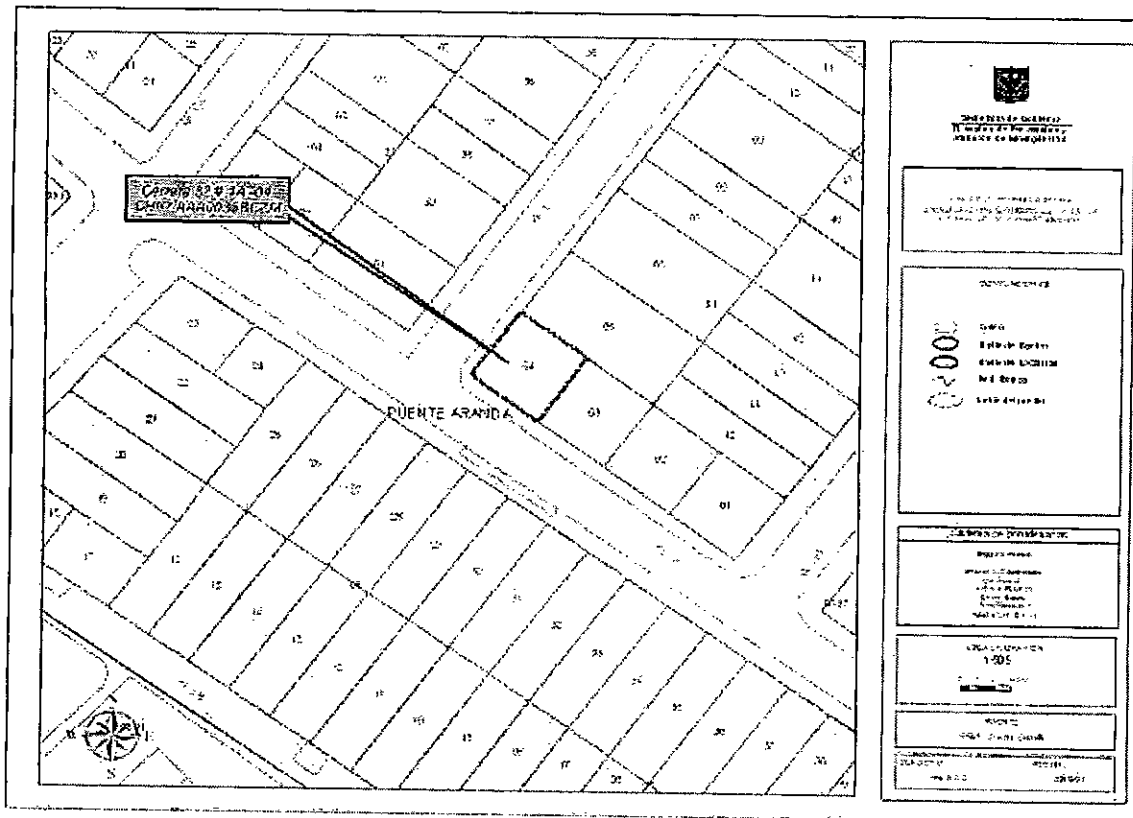
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 816

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (16) Puente Aranda
 UPZ: (40) Ciudad Montes
 BARRIO: Asunción
 DIRECCION: Carrera 32 A No. 1 A - 04
 CHIP: AAA0036BCZM
 FECHA DE VISITA: Mayo 11 de 2007
 SOLICITANTE: Secretaría General de Inspecciones de Policía
 Localidad de Puente Aranda
 POBLACION BENEFICIADA: Dos (2) Personas – Una (1) Familia
 AREA: 80 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 32 A No. 1 A - 04, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 816

Página 1 de 6

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
 Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por Secretaría General de Inspecciones de Policía, Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con el oficio No. 057, querrela 620/07 – 6C.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de dos pisos, cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla combinados con columnas en concreto, como se puede apreciar en la fotografía 1; los muros interiores se encuentran pañetados y pintados. El entrepiso está conformado por vigas y alistado de madera, en el voladizo adicionalmente hay vigas de concreto. La estructura de cubierta está apoyada directamente sobre los muros de la edificación. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 8.0 metros de frente y 10.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada presentan desprendimiento de acabados, especialmente los del costado occidental, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Los muros interiores no presentan deterioro, igualmente el entrepiso en la zona interior está en buen estado, como se observa en las fotografías 3 y 4. En algunos muros del primer piso se puede ver el desprendimiento de acabados y la afectación de los mismos por la humedad, ver fotografía 5. La parte superior del entrepiso, alistado en madera está en buenas condiciones, como se aprecia en la fotografía 6.

En la fotografía 7 se puede observar que las vigas en concreto del voladizo se encuentran fracturadas; la parte inferior que conforma la placa en este sector presenta desprendimientos, como se puede ver en la fotografía 8. Las vigas de madera que sostienen el voladizo están en malas condiciones, se observa el apuntalamiento provisional con varas de madera que se ha realizado en este sector, fotografía 9.

En líneas generales el voladizo que se encuentra en el costado occidental del inmueble presenta problemas de estabilidad, se observa daño en las vigas de madera y concreto.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble, costado occidental.



Foto 2. Fachada costado sur.

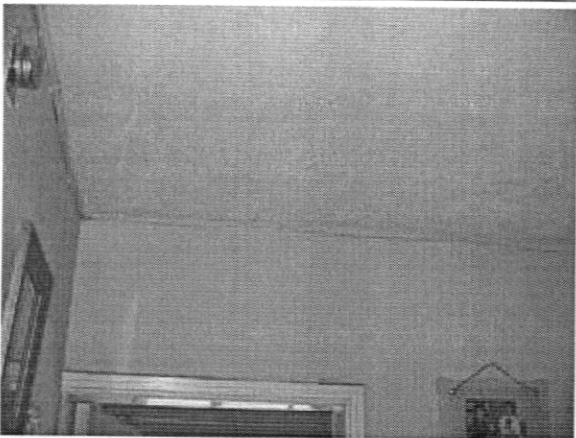


Foto 3. Muros internos y entrapiso.

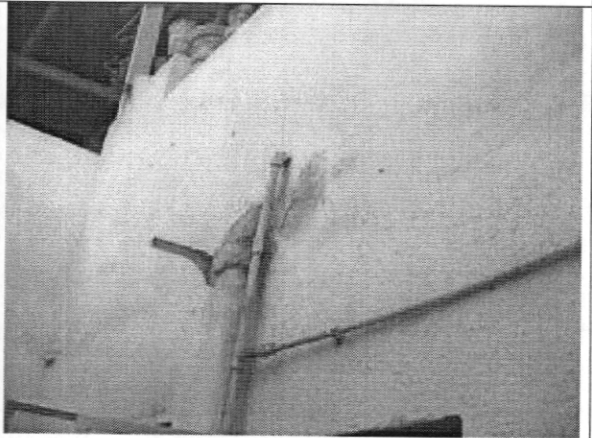


Foto 4. Muros interiores.

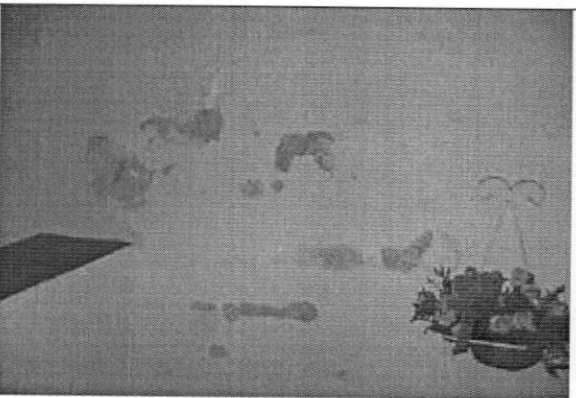


Foto 5. Humedad en muros de primer piso.

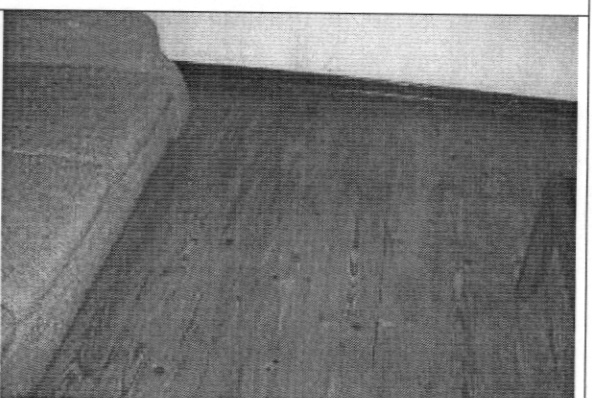


Foto 6. Entrapiso de madera en buenas condiciones.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 7. Viga de voladizo fracturada.

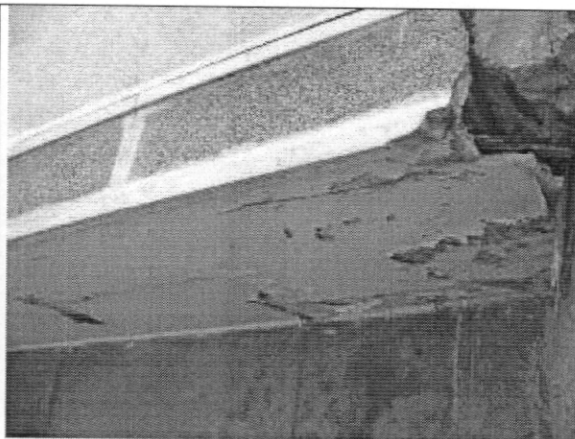


Foto 8. Desprendimiento parte inferior placa en voladizo.

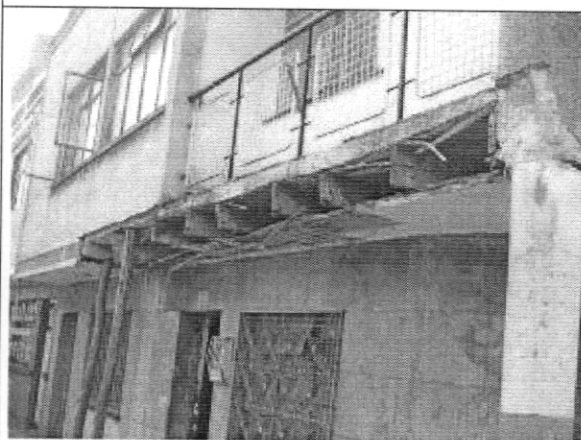


Foto 9. Estructura en madera del voladizo en mal estado.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 32 A No. 1 A - 04, **AMENAZA RUINA PARCIAL** en la estructura del voladizo del sector occidental. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Retirar la parte inferior de la placa en voladizo del costado occidental que presentan desprendimientos, tomando las precauciones necesarias para no afectar a los transeúntes
- Realizar un estudio técnico para evaluar el reforzamiento de la estructura del voladizo, vigas de madera y vigas de concreto
- Implementar las recomendaciones dadas en el estudio anterior

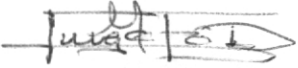






ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Las actividades anteriores deben ser realizadas por personal técnico idóneo
- Implementar mediada de protección y de aislamiento en la zona cercana al voladizo para evitar afectación de vecinos y peatones
- Mantener apuntalado el voladizo, hasta que se culminen las actividades anteriores
- Si no se realizan las recomendaciones anteriores se recomienda realizar la demolición de este sector de la edificación

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	